



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023- 40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

431-23

Salta, 01 AGO 2023  
Expediente N° 12.461/23

**VISTO** la nota presentada por la Lic. Sandra Gasparini, Secretaria de Asuntos Institucionales de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Gasparini, presenta nota solicitando el contrato mediante el sistema de locación de servicio del Sr. Ibañez, Jose Luis, debido al incremento de actividades por la implementación de la carrera de Medicina, y las refacciones pendientes en las instalaciones de la Facultad.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, resulta insuficiente.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo contrato del señor Ibañez, de acuerdo a los requerimiento y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñara.

Que el presente contrato es a partir del 17 de Julio al 31 de diciembre de 2023.

Que la presente erogación se imputara en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001), de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

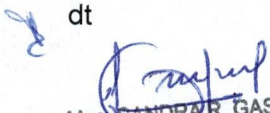
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR** la suscripción del contrato de locación de servicio, al Sr. Ibañez, José Luis, DNI: 23.519.021 en el área de Servicios Generales dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según el contrato a suscribir entre las partes, desde el 17 de Julio hasta el 31 de diciembre de 2023.


**ARTICULO 2°: IMPUTAR** el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.001) Rentas de la Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – servicios no personales

**ARTICULO 3°: PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al interesado y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. –

dt

  
Mgs. SANDRA R. GASPARINI  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa